



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez, el memorial que antecede con el expediente al que corresponde. Sírvese proveer.

Armenia Q., 08 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 630014003005-2016-00120-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, solicitando se oficie a CIFIN (TRANSUNION) para que se certifique las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o demás títulos bancarios que posea el demandado WILSON CORREA SALAZAR, este despacho judicial por considerarlo procedente accederá a ello.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO.**

RESUELVE

SOLICITAR a CIFIN (TRANSUNION), que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, se sira INFORMAR las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o demás títulos bancarios que posea el señor WILSON CORREA SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.511.485.

Conjuntamente con la respuesta enviada a este despacho, se requiere a CIFIN (TRANSUNION) para que remita copia de la información aportada, al apoderado de la parte interesada, a través del correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com.

Por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 12 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5a55c8a89e3d498757234a7d08ff93c836c481575eff28daeb08c0854f2550**

Documento generado en 09/09/2022 10:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>